



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0656-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 30 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 124. Responsabilidad social universitaria, indica que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Título V, Capítulo XXV y sus artículos del 91° al 92°, de la Responsabilidad Social Universitaria, dan las definiciones, alcances y competencias.

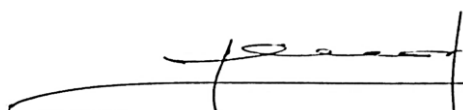
Que, de acuerdo a la Organización académica de las facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se debe contar con un responsable de la Dirección de Bienestar Universitario como unidad de apoyo que se encargue de planificar, organizar, coordinar, controlar y gestionar las acciones de bienestar de la facultad de Industrias Alimentarias, por lo que es necesario designar a don **GIORGIO SERGIO URRO RODRIGUEZ**, docente asociado a dedicación exclusiva como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Industrias Alimentarias,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, del 02 de enero al 31 de diciembre 2025 a don **GIORGIO SERGIO URRO RODRIGUEZ**, docente asociado a dedicación exclusiva, como Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO



Distribución: Dependencia FIA, Interesados y Archivo.